

Rfa.: bgpdl

DECRETO

Visto el expediente núm. 42CM/2016 para la contratación y la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor de obras de demolición por ejecución subsidiaria de edificaciones en Calle Calañas, 35 y Paseo de Circunvalación, 2, en el Barrio Obrero, de conformidad con el informe de necesidad emitido por la arquitecta municipal, D^a Águeda Domínguez Díaz con el V^oB^o del Concejal de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Públicos, D. Manuel F. Gómez Márquez de fecha de fecha 13 de septiembre de 2016.

Visto que consta en el expediente:

1^o.- Solicitud de presupuesto, el cual se ha solicitado a tres empresas capacitadas para la realización del contrato: FOMENTO Y CONSTRUCCIONES ONUBENSES, S.L., CICLOPE PROYECTOS Y OBRAS, S.L. Y COMPAÑÍA ONUBENSES DE INVERSIONES CONSTRUCTIVAS, S.L.

2^o.- Ofertas presentadas por las tres empresas mencionadas en el párrafo anterior.

3^o.- Informe técnico de la valoración de las ofertas presentadas emitido por la Arquitecto Municipal, D^a Águeda Domínguez Díaz con el V^oB^o del Concejal de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Públicos, D. Manuel F. Gómez Márquez de fecha 26 de septiembre de 2016.

4^o.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención de fecha 26 de abril de 2016, por importe de 15.600,00 euros con cargo a la partida 100 151 6920000 22016001600 "EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE OBRAS".

Visto el informe de las ofertas presentadas emitido por la Arquitecto Municipal, D^a Águeda Domínguez Díaz de fecha 26 de septiembre de 2016, en el siguiente sentido:

"Informe de adjudicación de las obras de demolición parcial de vivienda en paseo de circunvalación nº 2 del barrio obrero y proyecto técnico y demolición total de vivienda en calle Calañas nº 35.

1. Antecedentes.

En cumplimiento con los expedientes de ejecución Subsidiaria por incumplimiento del Obligado tramitados por el Departamento de Disciplina urbanística, se solicitaron con fecha de 12 de septiembre del presente año, ofertas económicas para la ejecución de las obras referidas en los informes técnicos.

Las empresas que han presentado las ofertas para la ejecución de las obras son las siguientes:

1. *Fomento y Construcciones Onubenses, S.L.*
2. *CICLOPE (Ciclope Proyectos y Obras, S.L.)*
3. *Compañía Onubense de Inversiones Constructivas, S.L.*

2. Adjudicación

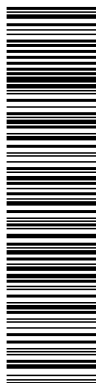
Las ofertas presentadas han sido las siguientes:

- a) *Fomento y Construcciones Onubenses, S.L.*

La empresa Fomento y Construcciones Onubenses, S.L., asume las condiciones técnicas establecidas por esta administración, con una propuesta económica de 15.044,08 € de presupuesto total de contrata, incluyendo el IVA.

b) CICLOPE Proyectos y Obras, asume las condiciones técnicas establecidas por esta administración, con una propuesta económica de 14.902,66 € de presupuesto general de contrata, incluyendo el IVA.

Teniendo en cuenta la documentación presentada, así como las ofertas económicas de licitación de las obras de demolición de las viviendas, se informa que la empresa Ciclope Proyectos y Obras, S.L. es la mejor OFERTA ECONÓMICA con 14.902,66 € de los cuales 2.586,41 € corresponden al IVA."



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 330185 ZAILF-8VXA8-DAWVF E14142030384D19D939A04F94E619FAEE69CF8FD8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portalInicio.do>

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

- a) Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
- b) Procede la adjudicación del contrato menor de obras de demolición por ejecución subsidiaria de edificaciones en Calle Calañas 35, y Paseo de Circunvalación, 2, en el Barrio Obrero, a la empresa CICLOPE PROYECTOS Y OBRAS, S.L. de conformidad con el informe emitido por la Arquitecto Municipal, D^a Águeda Domínguez Díaz con el V^oB^o del Concejal de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Públicos, D. Manuel F. Gómez Márquez de fecha 26 de septiembre de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de obras de demolición por ejecución subsidiaria de edificaciones en Calle Calañas, 35 y Paseo de Circunvalación, 2, en el Barrio Obrero, a la empresa Ciclope Proyectos y Obras, S.L., con CIF: B-21454012 y domicilio en C/ Fernando El Católico, nº10, 21003 de Huelva, conforme a la oferta presentada, por ser la económicamente más ventajosa en la cantidad de 12.216,25 € e IVA por importe de 2.586,41 € y con un plazo de ejecución de quince días.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva mediante aportación del documento físico o bien mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, siendo obligatoria su presentación telemática para aquellas facturas de importe igual o superior a 5000€, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

Dado en Huelva a por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015.

(Documento firmado electrónicamente al margen)